



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02718/2022

VISTO:

1. Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Silvia Arancibia Cuchallo**, C.I. N°**25.342.707-8**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas .
2. El Memorandum N°64 del 01 de septiembre de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
3. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
4. Decreto Exento N°1634 de fecha 03 de junio de 2019, mediante el cual se otorga patente comercial definitiva a Silvia Arancibia Cuchallo.
5. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
7. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
9. Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.
10. El D.L. N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
11. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
13. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°64 de fecha 01 de septiembre de 2022 el cual informa que el local se encuentra "Sin actividad comercial".
2. Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección.
3. Resumen estado de cuenta por patentes, emitido por el Sistema de Patentes Comerciales, de fecha 01 de septiembre de 2022.
4. Dictamen N°057488N03 de fecha 16 de diciembre de 2003.

DECRETO:

1. CADÚQUESE, a partir de esta fecha la siguiente Patente Comercial Definitiva, por no estar ejerciendo actividad económica:
 - **Rol:** 21641
 - **Actividad Económica:** Terciaria
 - **Código Actividad:** 471990
 - **Clasificación:** Almacén con venta de carnes congeladas frutas, verduras y frutos del país, cigarrillos, artículos de cumpleaños y plásticos
 - **Tipo de Establecimiento:** Casa Matriz
 - **Nombre de Fantasía:** Las D'unas
 - **Dirección Comercial:** Tocopilla N°360-B, Sector Centro
 - **Nombre del Contribuyente:** Silvia Arancibia Cuchallo
 - **Rol Avalúo:** -
 - **Propaganda (Letrero):** 0.56 M2 (1 mt X 0.50 cms)
2. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
3. El contribuyente será notificado si existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Notifíquese al contribuyente del presente acto administrativo.
6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites

legales que corresponda.
7. Antofagasta.

Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		
Dictamen	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00064/2022Memorandum	01/09/2022
00103/2022Memorandum	25/08/2022

JZS/CRD/DAC/CDC/YQH/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20624055&hash=015fc>